



## DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Directora Gerente del Consorcio de Salud, por la que se hace pública la anulación de las bolsas de trabajo que rigen la provisión de puestos de carácter temporal en el Hospital de Alta resolución del Pirineo en las categorías de: enfermera/o, auxiliar de enfermería, celador/a y técnico en imagen para el diagnóstico.**

A la vista de lo establecido en el artículo 21 del convenio colectivo, de fecha 18 de julio de 2008 y publicado en «Boletín Oficial de Aragón», nº 136 el 1 de septiembre de 2008, en el que se dispone que el Consorcio de Salud se integrara en la bolsa de trabajo de la Administración Sanitaria Pública de Aragón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos del Consorcio Aragonés Sanitario de Alta resolución (publicados en BOA de 13 de octubre de 2006), el Reglamento de Contratación del Consorcio de Salud, aprobado por su Consejo Rector de fecha 17 de noviembre de 2006 y el convenio Colectivo del Consorcio de Salud, y previo conocimiento de las organizaciones sindicales se resuelve:

*Primero.*—Dejar sin efecto, desde la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Aragón, las bolsas de trabajo por las que se rige la provisión de puestos de carácter temporal en el Hospital de Alta resolución del Pirineo, en las categorías de: enfermera/o, auxiliar de enfermería, celador/a y técnico en imagen para el diagnóstico.

*Segundo.*—La provisión de carácter temporal en el Hospital de Alta resolución del Pirineo pasará a realizarse a través de la bolsa de trabajo de la Administración Sanitaria Pública.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo Rector del Consorcio de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.0 de los Estatutos del Consorcio de Salud y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2009.

**La Directora Gerente del  
Consorcio de Salud,  
ESPERANZA ARANDA CALAVIA**